

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ursicino Domínguez Hidalgo.

A Jefes de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Daniel López Bergaz, excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación, y doña María de la Paz Gullón Jiménez, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 30.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Elena Ramos Guerrero.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Josefina Hermoso Núñez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de primero de noviembre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956, y como resultado del concurso anunciado con fecha 19 de octubre de 1962. «Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se le nombra
D. José María Yeste Garrido	Juzgado de Barcelona número 8	Juzgado de Barcelona número 9.
D. Antonio Hermosilla Barra	Juzgado de Daroca	Audiencia de Zaragoza.
D. Isidro Iranzo Arguch	Juzgado de Cañete	Juzgado de Barcelona número 9.
D. Francisco Cirujano Cirujano	Audiencia de Granada	Juzgado de Toledo.
D. Pedro Vaz Martín	Juzgado de Marchena	Audiencia de Sevilla.
D. Fermín Álvarez Alejandro	Juzgado de Valls	Audiencia de Valladolid.
D. Manuel Regueira Vázquez	Juzgado de Allariz	Audiencia de Orense.
D. Lorenzo Rivera Alvaro	Juzgado de Ubeda	Juzgado de Lillo.
D. Saturnino Antón Arribas	Audiencia de Albacete	Juzgado de Valdepeñas.
D. Emilio Bravo Díaz	Juzgado de Coria	Audiencia de Cáceres.
D. Antonio Castaño López	Juzgado de Almagro	Juzgado de Roa.
D. Angel Bertolin Gómez	Audiencia de Sevilla	Audiencia de Las Palmas.
D. Napoleón García Mz. Algora	Juzgado de Chelva	Audiencia de Albacete.
D. Benito del Horno Romero	Audiencia de Bilbao	Juzgado de Calahorra.
D. Manuel Morillas Díaz	Juzgado de Dolores	Audiencia de Granada.
D. Jesús M. Merino Martín	Audiencia de Tenerife	Juzgado de Baeza.
D. Vicente Rabazo Penis	Juzgado de Fuenteovejuna	Juzgado de Almedralejo.
D. Cirilo Siguero Moreno	Juzgado de Sedano	Juzgado de Carrión de los Condes
D. Domingo López Jiménez	Juzgado de Puigcerda	Juzgado de Martos.
D. Antonio G. Andrés Contreras	Juzgado de Yeste	Audiencia de Oviedo.
D. Juan Rodríguez Sesé	Juzgado de Calamocha	Juzgado de Vera.
D. Diego Roca Clemente	Juzgado de Castellote	Juzgado de Ugijar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado en 12 de diciembre de 1961 para proveer vacantes de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Rama de Oftalmólogos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 12 de diciembre de 1961 para proveer cinco plazas vacantes de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, afectos a la plantilla unificada de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, más las que pudieran producirse hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 8.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre;

Resultando que al darse comienzo los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria, se habían causado en la Rama de Oftalmólogos seis vacantes más de las anunciadas;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a la misma y valorados los méritos aportados por éstos, dicho Tribunal eleva la correspondiente propuesta de nombramientos para las vacantes existentes al formular tal propuesta;

Resultando que, sometido al parecer del Consejo Nacional de Sanidad la propuesta formulada por el Tribunal, dicho Consejo acuerda informarla favorablemente;

Vistas la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I.;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían, procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador para resolver el presente concurso-oposición,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente aceptando la propuesta del Tribunal juzgador y, en su consecuencia, declarar Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad y por el orden de prelación que se cita, a don Juan Murube del Castillo, don Vidal Herrero Zapatero, don José Pablo Adán González, don Jaime Pérez Llorca, don Francisco García Aisa, don Al-

berto Pujol Canicio, don José Millán Hernández, don Flaviano Carrencio de la Plaza, don Agustín Rubio García y don Eladio Regúlez Molina, quienes pasarán por el mismo orden a figurar en el correspondiente Escalafón y con derecho a tomar parte en el primer concurso reglamentario que se convoque para la provisión de vacantes de su Rama en aquella plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para cubrir vacantes de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, convocado en 14 de noviembre de 1961

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 14 de noviembre de 1961 para proveer dos plazas vacantes de Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, afectos a la plantilla unificada de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, más las que pudieran producirse hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de pesetas 8.040, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre;

Resultando que al darse comienzo los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria se habían causado en la Rama de Odontólogos dos vacantes más de las anunciadas;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a la misma y valorados los méritos aportados por éstos, dicho Tribunal eleva la correspondiente propuesta de nombramientos para las vacantes existentes al formular tal propuesta.

Resultando que sometida al parecer del Consejo Nacional de Sanidad la propuesta formulada por el Tribunal, dicho Consejo acuerda informarla favorablemente;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe favorable emitido por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por V. I.; Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían procede aceptar la propuesta elevada por el Tribunal juzgador para resolver el presente Concurso-oposición;

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, aceptando la propuesta del Tribunal juzgador, y en su consecuencia declarar Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad y por el orden de prelación que se cita, a don José González Caja, don José María David Suárez Núñez, don José Municio Torres y don Pedro García Cardaña, quienes pasarán por el mismo orden a figurar en el correspondiente Escalafón y con derecho a tomar parte en el primer concurso reglamentario que se convoque para la provisión de vacantes existentes de su Rama en aquella plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 25 de noviembre de 1962 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Luis Callejón Daza.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 16 de noviembre de 1962 y efectos administrativos de 1 de diciembre

siguiente, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Luis Callejón Daza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Segundo Bargeño Briones.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 24 de noviembre de 1962 y efectos administrativos de 1 de diciembre siguiente, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Segundo Bargeño Briones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas por jubilación de don Juan Magdalena Germán, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil.

En vacante producida por jubilación de don Juan Magdalena Germán, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Públicos de 22 de julio de 1918; Reglamento de 7 de septiembre del mismo año para su aplicación y artículo segundo de la Orden de 20 de enero de 1958, he tenido a bien disponer la siguiente corrida de escalas, con antigüedad de 13 de noviembre actual:

Confirmar como Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, en propiedad a don Rafael Braña Suárez, que lo era en comisión, en el Gobierno Civil de Pontevedra.

Ascender a Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil en comisión, a don José Antonio Sanz Pons, que era Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Tarragona.

El anterior ascenso en comisión quedará sin efecto si desapareciese la vacante de crédito que lo motiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelven reclamaciones formuladas contra el Escalafón de funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1962.

Vistas las reclamaciones formuladas por los funcionarios de los Cuerpos y Grupos de Sanitarios a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, al amparo de la Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1962, contra el Escalafón provisional de los Cuerpos y Grupos expresados, así como los errores materiales producidos en la inserción del mismo, he resuelto no tomar en consideración la reclamación formulada por don José Marín Rengel, Practicante con 13.320 pesetas, por haberse definido la Administración en sentido negativo en las ocasiones anteriores en que el señor Marín Rengel formuló la misma reclamación, y disponer que dicho Escalafón, publicado en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» se considere definitivo con las modificaciones siguientes: